RESOLUCIÓN No. 100.03.05-206
(05 DE AGOSTO DE 2026)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN POR SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. MZ-SA024 DE 2026"

El Alcalde del Municipio de Zarzal, Valle del Cauca, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1882 de 2018, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO:

Que el Municipio de Zarzal requiere contratar el objeto: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS OPERATIVOS Y LOGÍSTICOS PARA CAMPAÑA Y CAPACITACIONES DE CULTURA CIUDADANA Y SEGURIDAD: ESTRATEGIAS PARA LA PREVENCIÓN Y LA CONVIVENCIA PACÍFICA EN EL MUNICIPIO DE ZARZAL, VALLE DEL CAUCA".

Que para dicha contratación se adelantó el trámite correspondiente bajo la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1882 de 2018, el Decreto 1082 de 2015 y los documentos del proceso.

Que el proceso de selección se identificó con el No. MZ-SA024 DE 2026 y cuenta con un presupuesto oficial de CINCUENTA Y DOS MILLONES UN MIL TRESCIENTOS PESOS ($52.001.300) M/CTE, respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 610 del 30 de junio de 2026, con recursos provenientes del recaudo de multas del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

Que el pliego de condiciones definitivo estableció que el contrato se celebraría por el valor total de la oferta ganadora, se ejecutaría conforme a las cantidades fijas y los precios unitarios del Anexo No. 8 y tendría un plazo de sesenta (60) días contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

Que al cierre del proceso, realizado el 29 de julio de 2026 a través de la plataforma SECOP II, se recibió una (1) propuesta presentada por la FUNDACIÓN CONSTRUIMOS FUTURO, identificada con NIT 900.343.608-4, representada legalmente por el señor ALFONSO GÓMEZ LAGUNA, identificado con cédula de ciudadanía No. 14.888.390 de Buga (Valle), por valor de CINCUENTA Y DOS MILLONES UN MIL TRESCIENTOS PESOS ($52.001.300) M/CTE.

Que el Comité Evaluador, mediante Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Evaluación de Ofertas de fecha 30 de julio de 2026, adelantó la revisión jurídica, financiera, organizacional, técnica, de experiencia y económica de la propuesta y requirió la aclaración de aspectos formales susceptibles de subsanación.

Que, dentro del término de traslado, la FUNDACIÓN CONSTRUIMOS FUTURO presentó la documentación de subsanación, mediante la cual corrigió la identificación del representante legal en los Anexos Nos. 4, 9, 11 y 12; precisó los números de los contratos 501.17.11.133 y 501.17.11.134; y aclaró que la fecha de inicio del Contrato No. 130.19.07-297 de 2024 fue el 2 de septiembre de 2024.

Que el Comité Evaluador, mediante Informe Final de Verificación de Requisitos Habilitantes y Evaluación de Ofertas de fecha 5 de agosto de 2026, aceptó la subsanación presentada y declaró que la propuesta cumple los requisitos jurídicos, financieros, organizacionales, técnicos y de experiencia exigidos, acredita la condición de microempresa con domicilio en

Zarzal, no incurre en causal de rechazo y presenta una propuesta económica aritméticamente exacta por $52.001.300 M/CTE.

Que a la propuesta se le asignó un puntaje definitivo de SETECIENTOS OCHENTA (780) PUNTOS sobre mil (1.000), distribuidos así: Menor Precio de la Oferta, quinientos ochenta (580) puntos; Apoyo a la Industria Nacional, doscientos (200) puntos; y criterios del Decreto 248 de 2021, cero (0) puntos; quedando ubicada en el primer orden de elegibilidad y declarada HÁBIL.

Que el Comité Evaluador recomendó adjudicar el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. MZ-SA024 DE 2026 a la FUNDACIÓN CONSTRUIMOS FUTURO, NIT 900.343.608-4, por valor de CINCUENTA Y DOS MILLONES UN MIL TRESCIENTOS PESOS ($52.001.300) M/CTE, con los precios unitarios y cantidades del Anexo No. 8 y un plazo de ejecución de sesenta (60) días contados a partir del acta de inicio, previa verificación en SECOP II de la manifestación de interés para participar y de la ficha técnica oficial publicada, cuya constancia deberá reposar en el expediente antes de la firma del presente acto.

Por lo anteriormente expuesto, el Alcalde del Municipio de Zarzal, Valle del Cauca,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el contrato derivado del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. MZ-SA024 DE 2026, cuyo objeto es “PRESTACIÓN DE SERVICIOS OPERATIVOS Y LOGÍSTICOS PARA CAMPAÑA Y CAPACITACIONES DE CULTURA CIUDADANA Y SEGURIDAD: ESTRATEGIAS PARA LA PREVENCIÓN Y LA CONVIVENCIA PACÍFICA EN EL MUNICIPIO DE ZARZAL, VALLE DEL CAUCA”, a la FUNDACIÓN CONSTRUIMOS FUTURO, identificada con NIT 900.343.608-4, representada legalmente por el señor ALFONSO GÓMEZ LAGUNA, identificado con cédula de ciudadanía No. 14.888.390 de Buga (Valle), por la suma de CINCUENTA Y DOS MILLONES UN MIL TRESCIENTOS PESOS ($52.001.300) M/CTE, con los precios unitarios y cantidades establecidos en el Anexo No. 8 de su oferta y un plazo de ejecución de sesenta (60) días contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II, de conformidad con la normativa vigente.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Despacho de la Alcaldía Municipal de Zarzal, Valle del Cauca, a los cinco (5) días del mes de agosto de dos mil veintiséis (2026).

ORIGINAL FIRMADO

ALEXANDER GÓMEZ SALAZAR
Alcalde Municipal

Digitó: VASQUEZ SANCHEZ CONSULTORIAS Y ASESORIAS S.A.S.
Revisó: VASQUEZ SANCHEZ CONSULTORIAS Y ASESORIAS S.A.S.
Aprobó: EDUARDO GARCIA CARDENAS